



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO
Jr. Gregorio Delgado N°260 Tarapoto.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Febrero del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 210-2014-GAF/MPSM, de fecha 19/02/2014, en el que ENCARGA funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor contratado **Sr. Elvis Neri RUIZ GONZALES**, a partir del **20 al 21/02/2014**, con retención a su cargo, por tener que ausentarse en misión de servicio el titular CPC Denis PINEDO PINEDO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82^a del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor, en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum N° 210-2014-GAF/MPSM, de fecha 19/02/2014, ENCARGA las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas al servidor **Sr. Elvis Neri RUIZ GONZALES**, del **20 al 21/02/2014**, con retención a su cargo, por ausencia en misión de servicio del titular CPC Denis PINEDO PINEDO;

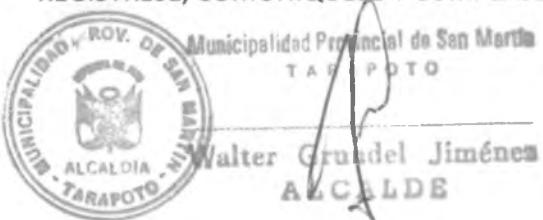
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín al servidor municipal **Sr. Elvis Neri RUIZ GONZALES**, del **20 al 21/02/2014**, con retención a su cargo, mientras dure la ausencia por motivo de servicio del titular CPC Denis PINEDO PINEDO.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WGJ/A-MPSM.
C.c.
GM,
GAF
ORH-
Legajo.
Interesado
Archivo.-.